

# Municipalidad Provincial de Piura



Gerencia de Servicios Comerciales  
**División de Licencias**

## **ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 CON ITSE BASICA EX ANTE (INCLUYE CESIONARIOS)**

### **GIROS APLICABLES**

Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel) con un área mayor a 100 m<sup>2</sup> hasta 500 m<sup>2</sup>, tales como:

1. TIENDAS
2. STANDS
3. PUESTOS
4. ÁREAS COMUNES DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES.
5. HOSPEDAJES
6. RESTAURANTES
7. CAFETERÍAS
8. EDIFICIOS DE SALUD
9. TEMPLOS
10. BIBLIOTECAS
11. INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HASTA DOS NIVELES (el sótano se cuenta como un nivel) con un área de hasta 500 m<sup>2</sup> y con un máximo de 200 alumnos por turno.
12. CABINAS DE INTERNET con un área menor o igual a 500 m<sup>2</sup> y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares.
13. GIMNASIOS con un área de hasta 500 m<sup>2</sup> y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar.
14. AGENCIAS BANCARIAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m<sup>2</sup> y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares.
15. PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO DE UN SOLO NIVEL SIN TECHAR, GRANJAS, entre otros de similares características, cualquiera sea el área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500m<sup>2</sup>.
16. BARES, PUBS-KARAOKES, LICORERÍAS, FERRETERÍAS, CARPINTERÍAS, TALLERES MECANICOS E IMPENTAS con un área de hasta 500m<sup>2</sup>.
17. TALLERES DE COSTURA con un área de hasta 500 m<sup>2</sup> y no más de 20 máquinas eléctricas.

### **NOTA IMPORTANTE:**

#### **SE EXCLUYE:**

- Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m<sup>2</sup>) y/o por razón de su giro requieren de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.